

LEGIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA

DIRECTIVA N° 005 PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE SOCIOS

OBJETO: Define procedimiento para ingresar en calidad de “Socio de la Legión IM”.

REFERENCIA: Estatuto de la Legión IM.

I.- ANTECEDENTES

El Artículo 11° del Estatuto de la Legión establece lo siguiente:

“Para ingresar como socio activo, el interesado debe presentar una solicitud patrocinada por dos socios activos u honorarios. Para aprobar esta solicitud se requiere el voto favorable de los dos tercios del Directorio en ejercicio.”

El Artículo 12° del Estatuto de la Legión establece lo siguiente:

“Para designar un socio invitado, tres socios activos deben presentar una solicitud al Directorio, la que para ser aceptada debe contar con la aprobación de dos tercios del total de sus miembros, y ratificada por los dos tercios de los asistentes de la mas próxima Asamblea General Ordinaria Anual”.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE SOCIOS

- La Legión IM deberá recibir la solicitud de ingreso del postulante y verificar que cumpla con los requisitos establecidos en Estatuto y Reglamento Interno. Asimismo, se deberá acompañar el documento de pago de Cuota de Incorporación e indicar sistema de pago de Cuotas Sociales
- Cuando no existan antecedentes claros del postulante, la solicitud de ingreso será entregada al Director de Personal de la Legión, objeto recabar antecedentes.
- El Secretario deberá reunir y preparar los antecedentes para ser presentados en la siguiente Reunión de Directorio.
- El Directorio deberá iniciar la tramitación de la solicitud publicando la postulación en Tablero de Informaciones durante 15 días, a través del Papiro y vía correo electrónico a Legionarios IM, objeto cualquier interesado pueda ejercer el derecho a objeción.
- Transcurridos los 15 días de la publicación, se presentan nuevamente los antecedentes, incluyendo eventuales objeciones de otros Legionarios, y el Directorio debe obtener a lo menos “dos tercios de los votos” para su aprobación.
- Si la solicitud es rechazada, se informará al postulante la decisión del Directorio, sin indicar los motivos de ella.
- Si la solicitud es aprobada, el Secretario lo anotará en el Libro de Registro, notificará vía carta o correo electrónico, al postulante del resultado de su postulación y lo invitará para la próxima Formación, en que deberá hacer la promesa legionaria y firma el Libro de Registro.
- El Director Tesorero tomará cuenta del procedimiento de pago del nuevo socio y activará el cobro de Cuotas de Incorporación y Cuotas Sociales.
- El Secretario ingresará los datos en Base de datos de socios
- Los ingresos de Socios Invitados serán informados y ratificados en la siguiente Asamblea General Ordinaria.
- El Secretario gestionará lo necesario, para que en la siguiente Formación en la cual presente su promesa legionaria y firma de libro, el nuevo ingresado reciba, sin costo, un ejemplar del Estatuto y uno del Reglamento Interno, una insignia metálica de solapa y las cartillas internas que se encuentren disponibles.

(SE ADJUNTA FORMATO DE SOLICITUD DE INGRESO).

LEGION DE INFANTERIA DE MARINA

Nº...../20.....

SOLICITUD DE INGRESO

I.- DATOS PERSONALES

NOMBRE.....RUT.....
FECHA NACIMIENTO.....ESTADO CIVIL.....
DOMICILIO.....CIUDAD.....CASILLA.....
TELEFONO CASA.....CELULAR.....E-MAIL.....

II.- DATOS ARMADA

AÑO PROMOCION..... AÑO RETIRO..... GRADO.....
ESCALAFON..... CUENTA CAPREDENA.....N.P.I.....

III.- DATOS FAMILIARES

NOMBRE CONYUGE:.....
FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES).....

IV.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

ACTIVIDAD ACTUAL:.....
DIRECCION OFICINA.....
CIUDAD..... TELEFONO..... FAX.....

V.- AUTORIZACION:

AUTORIZO EL DESCUENTO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, QUE SE ACUERDEN SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN, A TRAVES DEL SERVICIO DE BIENESTAR ARMADA, CAPREDENA U OTRO MEDIO.

FIRMA DEL SOLICITANTE

VI.- PRESENTADO POR LEGIONARIO IM:

NOMBRE

FIRMA

.....
.....
.....

RESOLUCIÓN DIRECTORIO:

SESIÓN:..... FECHA:.....
ACEPTA:..... RECHAZA:.....

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO:.....

DIRECTOR SECRETARIO